



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 104.556
10/04/2018 11:10

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario UNIDOS PODEMOS–EN COMÚ PODEM–EN MAREA, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la Moción Consecuencia de Interpelación número de expediente 671/000071 del Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas para evitar repercusiones de las desigualdades laborales en las pensiones de las mujeres.

Se proponen las siguientes enmiendas

ENMIENDA NÚM 1 DE ADICIÓN

ADICIONAR UN NUEVO PUNTO

Se propone adicionar el siguiente párrafo al punto uno con el siguiente tenor:

Asimismo derogar la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, así como Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, a fin de revertir la devaluación salarial, recuperar el papel de la negociación colectiva y el diálogo social en el marco de las relaciones laborales.

ENMIENDA NÚM 2 DE ADICIÓN

ADICIONAR UN NUEVO PUNTO

Se propone adicionar el siguiente párrafo al punto dos con el siguiente tenor:

En todo caso, reforzando la causalidad económica asociada a dicha temporalidad, incorporando el principio de causalidad referido a la jornada necesaria para realizar la tarea objeto del contrato, que deberá fijar el cómputo de la jornada con referencia semanal y eliminando las horas complementarias.

Establecer un recargo en la cotización a la Seguridad Social de las empresas que abusen de la contratación a tiempo parcial. Todo ello para evitar el abuso de esta figura contractual y el extendido fraude que se ha producido.

ENMIENDA NÚM 3 DE ADICIÓN

ADICIONAR UN NUEVO PUNTO

Se propone adicionar el siguiente párrafo al punto seis con el siguiente tenor:

6. En tal sentido solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la realización de un análisis sobre la realidad laboral y salarial en aquellas ramas sectoriales feminizadas, donde las mujeres representen más del 60% del personal, con el objetivo de identificar los factores que explican la fuerte presencia de empleo femenino en dicha actividad, analizar la situación sociolaboral que viven las mujeres, determinar la



calidad de esos empleos, la realidad comparativa de sus salarios y los riesgos laborales y psicosociales de los mismos a los efectos de señalar medidas para eliminar precariedad de las relaciones laborales de esos procesos productivos y actividades económicas que recaen sobre las mujeres.

Asimismo, instar al Gobierno a actualizar el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y promover, a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, y revisen aquellos sectores más feminizados y precarios a los efectos de poder establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación por penosidad, morbilidad, mortalidad, turnicidad y nocturnidad, así como reconsiderar el procedimiento establecido para el establecimiento de los mismos, ante la tardanza y dificultades existentes en su tramitación. .

ENMIENDA NÚM 4 DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el **punto siete** con el siguiente tenor:

Ratificar sin más demora el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos así como la Recomendación nº 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, adoptando las reformas legales oportunas a los efectos de garantizar la equiparación de los derechos y prestaciones de las empleadas de hogar a los del Régimen General de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM 5 DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el **punto ocho** con el siguiente tenor:

Restablecer la cobertura obligatoria y la financiación íntegra con cargo a los presupuestos generales de la Administración General del Estado de los convenios especiales con la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales vinculadas al Sistema de Atención a la Dependencia y reconocerles el conjunto de prestaciones establecidas para el régimen general de afiliación a la Seguridad Social para los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

Palacio del Senado, 10 de abril de 2018

Ramón Espinar Merino

Portavoz GPPOD

Maria Freixanet Mateo

Senadora



PODEMOS.



equo